



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Torre para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	27.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.100,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	6.200,00
6.	Inversiones reales	144.300,00
	Total presupuesto	221.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	26.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.900,00
4.	Transferencias corrientes	17.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.300,00
7.	Transferencias de capital	143.800,00
	Total presupuesto	221.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arauzo de Torre. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada).

B) Personal laboral eventual, número de plazas:

Una plaza de Operario de Servicios Múltiples a tiempo parcial.

Resumen:

Total funcionarios: 1.

Total personal laboral temporal: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Torre, a 30 de diciembre de 2015.

El Alcalde,
Arsenio Gayubas Revilla